

DECRETO N° 0334
NEUQUÉN, 12 MAR 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 8879 aprobatoria del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.000, y el proyecto de decreto elevado mediante Nota N° 38/01 por la Dirección General de Finanzas e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto aprobado;

Que fue recepcionado el Balance de Cierre de fecha 20-11-00 de la Caja de Crédito Prendario Social auditado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue;

Que se hace necesario consolidar el balance auditado con el Balance Anual del Municipio;

Que de tal consolidación surgen gastos que fueron afrontados por la Caja de Crédito Prendario Social, que deben ser registrados contablemente;

Que por lo expuesto, se hace necesario contar con partida presupuestaria suficiente en los rubros Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados y Bienes de Capital de la Actividad Asistencia Crediticia;

Que a su vez deben registrarse otros gastos que afectan actividades que deben ser reestructuradas;

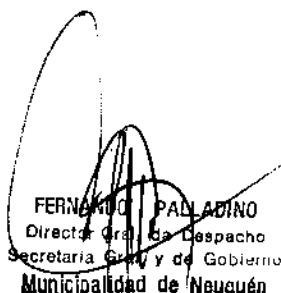
Que el Artículo 8°) de la Ordenanza 8879 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 3% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

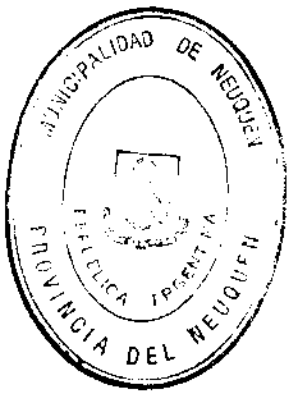
Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las Partidas Principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados y Bienes de Capital, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto General de Gastos 2.000;

Que según lo establecido en el Artículo 11°) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Directo. Gral. de Despacho
Secretaría Econ. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2°...///

reestructuración para que tome conocimiento;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, con el V° B° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **REESTRUCTURAR** el Presupuesto General de Gastos ----- correspondiente al Ejercicio 2.000, aprobado mediante Ordenanza N° 8879, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Rubro: Bienes y Servicios de

Consumo

Actividad

Reparación Pavimento Rígido y Flexible

32,011

32,011

Total débitos Prestaciones Externas

32,011

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

32,011

Programa: Subsecretaría de Economía

Subprograma: Provisión de Recursos

Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades

Presupuesto

900

Informática

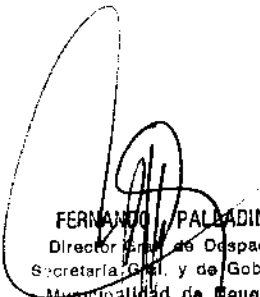
7,000

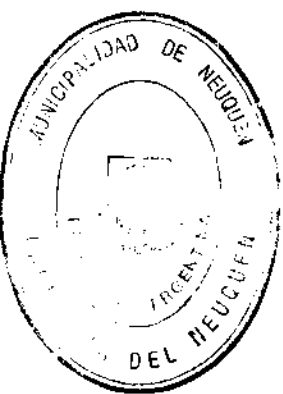
7,900

Rubro: Servicios Contratados

Actividad

///...3º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



3°...///
Asistencia Administrativa Contable 2,900

2,900

Rubro: Bienes de Capital

Actividad

Asistencia Administrativa Contable 1,550

1,550

Total débitos Provisión de Recursos 12.350

Subprograma: Industria y Comercio

Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

Industria y Comercio 6,500

6,500

Rubro: Servicios Contratados

Actividad

Industria y Comercio 2,400

2,400

Rubro: Bienes de Capital

Actividad

Industria y Comercio 3,660

3,660

Total débitos Industria y Comercio 12.560

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA 24.910

CRÉDITOS

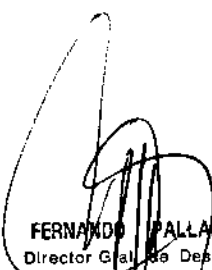
Programa: Secretaría General y de Gobierno

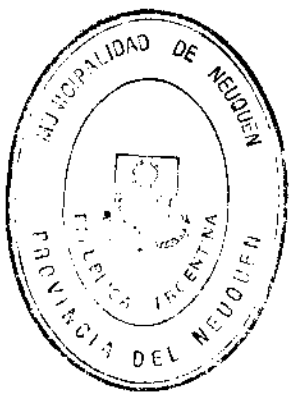
Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencial

Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

///...4°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



4°...///

Terminal de Ómnibus	10,058
	10,058

Total créditos Actividades de Apoyo y Asistencial 10,058

Subprograma: Administración de Personal
Rubro: Servicios Contratados

Actividad

Medicina Laboral	6,530
	6,530

Total créditos Administración de Personal 6,530

Subprograma: Promoción Cultural
Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

Muestras y Exposiciones	2,170
	2,170

Total créditos Promoción Cultural 2,170

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO **18,758**

Programa: Subsecretaría de Promoción Social

Subprograma: Promoción Deportiva
Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

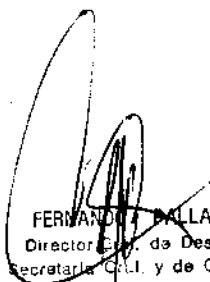
Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial	4,800
	4,800

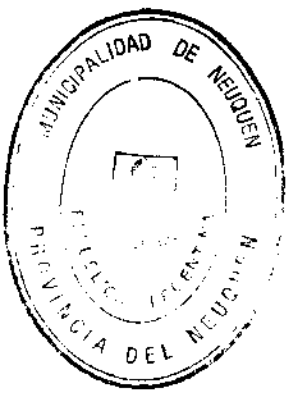
Total créditos Promoción Deportiva 4,800

Subprograma: Promoción Social
Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

///...5°


FERNANDINA PALLADINO
Directora Ejec. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



5°...///

Asistencia Nutricional

832

832

Total créditos Promoción Social

832

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

5.632

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Calidad Ambiental

Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

Zoonosis y Vectores

4,011

4,011

Total créditos Calidad Ambiental

4,011

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

4,011

Programa: Subsecretaría de Economía

Subprograma: Asistencia Crediticia

Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

Asistencia Crediticia

11,800

11,800

Rubro: Servicios Contratados

Actividad

Asistencia Crediticia

11,875

11,875

Rubro: Bienes de Capital

Actividad

Asistencia Crediticia

1,235

1,235

///...6°


FERNANDO BALLADINO
Director Crnl. de Despacho
Secretaría Crnl. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

6°...///

Total créditos Asistencia Crediticia 24.910

Subprograma: Provisión de Recursos
Rubro: Bienes y Servicios de
Consumo

Actividad

Conducción y Coordinación 3,610
3,610

Total créditos Provisión de Recursos 3,610

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA **28.520**

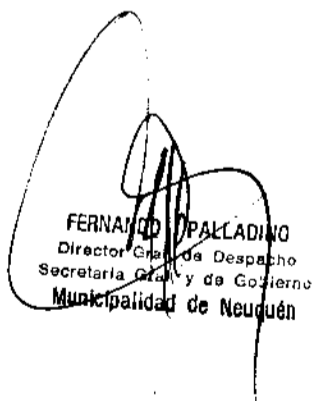
Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido
----- en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8879.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General
----- y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, de
Coordinación y Planeamiento Estratégico, de Obras y Servicios Públicos, y de
Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO
BARBERIS